



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 100-2024-A/MDP

Pilcomayo, 09 de agosto del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO

VISTO:

El Memorando N° 883-2024/MDP/ALC-BANP, de fecha 09 de agosto del 2024, emitido por el titular de la entidad;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20° inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, la contratación de servicios bajo la modalidad CAS contenido en el Decreto Legislativo N° 1057 para los trabajadores de confianza (quienes son designados por resolución), resulta legal dado que se encuentra regulada mediante la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 y en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057; bajo este panorama normativo, mediante Resolución de Alcaldía N° 072-2024-A/MDP, de fecha de 14 de mayo del 2024, se designa al Econ. Ricardo Alexander Sedano Taipe, identificado con DNI N° 72720155, en el Cargo de Confianza de Gerente De Desarrollo Social Y Servicios Públicos De La Municipalidad Distrital De Pilcomayo

Que, mediante Memorando N° 855-2024/MDP/ALC-BANP, de fecha 09 de agosto del 2024, emitido por el titular de la entidad, se dispone a dar por concluido la designación al Econ. Ricardo Alexander Sedano Taipe, identificado con DNI N° 72720155, en el Cargo de Confianza de Gerente De Desarrollo Social Y Servicios Públicos De La Municipalidad Distrital De Pilcomayo

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO
PILCOMAYO
Gestión 2023-2026

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha, la designación del ECON. RICARDO ALEXANDER SEDANO TAPE, IDENTIFICADO CON DNI N° 72720155, EN EL CARGO DE CONFIANZA DE GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO, dándole las gracias y reconocimiento por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 072-2024-A/MDP, de fecha 14 de mayo del 2024; por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y a los interesados para su conocimiento y fines respectivos.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, al Responsable de Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución en el Portal de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




BRAYAN ALFREDO
NINAHUANCA PARIONA
ALCALDE

DISTRITO
ACOGEDOR, SALUDABLE Y COMPETITIVO
15-09-1944